

trios capaces de llenarla, los que con efecto se aprobaron en diez y nueve del mismo: incontinenti se sacaron a subasta se fixaron edictos y despacharon circulares en bárca & posteras: con efecto se han arrendado las almadradas de Copey Calabardina, los arbitrios & dos r. en azoba & vino de esta ciudad y muera población de Ayllas por el presente año y el de los bestiales y ganados que se introduzcan en la feria por tres años; de cuyos productos y de ciento docenmil & del caudal de Propios se han entregado en la tesorería de Rentas doscientos setenta y nueve mil quinientos y cincuenta r. y actualmente se trata de realizar otras entregas. En estas circunstancias, y quando se tienen acordadas nuevas entregas de dinero y otras medidas para el desempeño y cumplimiento de este negocio con el notorio zelo que en todos tiempos tiene acreditado el s^r Conregador y este Ayuntamiento ha llegado la citada orden de veinte y siete de Enero, y deseando esta ciudad apurar aun mas, si es posible, las medidas tomadas hasta ahora queriendo que qualquiera falta recaya antes en otros ramos y objetos q. en el presente tan urgente como interesante
 Acuerdo: se entreguen en la Depositaría de Rentas de este partido los ochenta y nueve mil setenta y ocho & que se hallan en arcas del producto de los arbitrios del vino, sin embargo de estar reservados para reintegrar en parte los ciento docenmil & que se han suplido del caudal de Propios, a cuyo fin se pase oficio a la Junta Municipal de ellos: y suplica al s^r Conregidor que como subdelegado de Positos dé las providencias que estime convenientes para que los deudores del de

